



RESOLUCIÓN EXENTA N° 0249 /

ANT.: Ley N°21.395, de Presupuestos del Sector Público año 2022.

Resolución Exenta N°1.459 de 16 de diciembre de 2021

Resolución Exenta N°146 de 04 de febrero de 2022.

MAT.: Establece desglose de los programas con asignaciones globales del Subtítulo 24, Transferencias Corrientes, año 2022.

SANTIAGO, 17 MAR 2022

VISTO:

Lo dispuesto en los artículos 59 y 69, letras e), del DFL N° 5, de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado, de la Ley N° 18.556, Orgánica Constitucional sobre Sistema de Inscripciones Electorales y Servicio Electoral; la Ley N°21.395 de Presupuestos para el sector público 2022; la Resolución SIAPER N° 1141/2016 del Servicio Electoral; y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ley N°21.395 de Presupuestos para el sector público 2022, señala en su artículo 7º, la obligación de cada Servicio de dictar una resolución que desglose, por conceptos de gastos, aquellas transferencias que constituyan asignaciones globales a programas ejecutados total o parcialmente por el Servicio.

2. Que, la Ley de Presupuestos asignó al Servicio Electoral el Subtítulo 24, ítem 03, de Transferencias Corrientes a Otras Entidades Públicas, Elección Presidencial y Parlamentarias y Plebiscito, transferencias que cumplen con el requisito señalado en el considerando anterior.

3. Que, a su vez, la Ley de Presupuestos considera para el señalado Subtítulo 24, ítem 03, de Transferencias Corrientes a Otras Entidades Públicas, las glosas presupuestarias números 05, 06, 07, 08, 09, que autorizan las estructuras presupuestarias del Servicio Electoral.



4. Que, mediante resolución exenta N°1.459 de fecha 16 de diciembre de 2021, se estableció el desglose de los programas con asignaciones globales del subtítulo 24, transferencias corrientes, la cual fue modificada por la resolución exenta N°146 de fecha 04 de febrero de 2022, siendo visada por la Dirección de Presupuestos.

5. Que, mediante el decreto N°150 de fecha 03 de febrero 2022, la Dirección de Presupuestos ajustó el presupuesto vigente del subtítulo 24, y conforme a éste se requiere un mayor gasto en activos no financieros para asegurar la implementación de la Ley N°21.385, por lo cual, se hace necesario modificar la resolución de apertura señalada en el considerando anterior.

RESUELVO:

1. Déjase sin efecto la resolución exenta N°146 de fecha 04 de febrero de 2022, que establece el desglose de los programas con asignaciones globales del Subtítulo 24, Transferencias Corrientes, año 2022.

2. Desglósese los gastos de transferencias corrientes de: Elección Presidencial y Parlamentarias; Plebiscito e Implementación Ley N°21.385, según el siguiente detalle:

Concepto Presupuestario	Ley de Presupuesto N°21.395	Ley de Presupuesto Vigente	Estructura de Gastos Presupuestarios en M\$				Total
			Gastos en Personal	Bienes y Servicio de Consumo	Transferencias Corrientes	Activos No Financieros	
24 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	35.388.769	35.388.769	9.088.940	25.884.225	219.964	195.640	35.388.769
24.03 A Otras Entidades Públicas	35.388.769	35.388.769	9.088.940	25.884.225	219.964	195.640	35.388.769
24.03.002 Elección Presidencial y Parlamentarias	5.721.411	7.621.411	3.741.320	3.765.091	115.000	0	7.621.411
24.03.003 Plebiscito	29.667.358	26.539.658	5.267.620	21.157.074	104.964	10.000	26.539.658
24.03.004 Implementación Ley N°21.385	0	1.227.700	80.000	962.060		185.640	1.227.700

Anótese, comuníquese y publíquese a los centros de costos involucrados del Servicio Electoral.



[Handwritten signature]
RAUL GARCÍA ASPILLAGA
DIRECTOR

YGS/CGH/CSM/

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad Asesoría Jurídica
- División de Administración y Finanzas
- Unidad de Presupuesto
- Oficina de Partes

SERVICIO ELECTORAL
CHILE
17 MAR 2022
TRAMITADO

